

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0484/26

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2026 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA.

No habiéndose producido alegaciones a la aprobación inicial, mediante Acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2026, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta para el año dos mil veintiséis, objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23, de 04 de febrero de 2026; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se entiende definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	790.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	116.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.736,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.250,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.886,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.614,672,92

	ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	836.250,00
2	GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS	629.522,09
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	147.750,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		1.614.672,92

Con motivo de la aprobación definitiva del presupuesto, es objeto de publicación la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta para el año 2026,

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	NÚMERO
OFICIAL ADMINISTRATIVO	4
OFICIAL DE OBRAS	1
LIMPIADOR/A	3
MONITOR/A DE GUARDERÍA	1
AUXILIAR DE TURISMO	1
AUXILIAR DE GUARDERÍA	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
PEON SERVICIOS MÚLTIPLES	4
PEON DE MANTENIMIENTO	1
ALGUACIL	1
BARRENDERO/A	2
PEÓN	6
ENCARGADO DE OBRAS	1

B. PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario – Interventor, perteneciente a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedrahíta, 25 de febrero de 2026.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.

